**FUNCIONES:**

**Artículo 17. Dirección de Recursos Humanos.** La Dirección de Recursos Humanos es el área responsable de asesorar en materia de Recursos Humanos a la Comisión. Como funciones tendrá:

1. Coordinar el proceso de reclutamiento y selección de personal de nuevo ingreso a la Institución. Así como el proceso de convocatoria interna en caso de ascensos y promociones;
2. Coordinar las acciones relativas a la gestión de creación, reasignación, cambio de especialidad y supresión de puestos del personal de la Comisión, en la Oficina Nacional de Servicio Civil y Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con la ley de la materia;
3. Velar por el debido cumplimiento del reglamento interno de trabajo y demás leyes y reglamentos que regulan la relación laboral de los funcionarios y servidores públicos de las Instituciones;
4. Administrar el programa de evaluación de desempeño, promover la capacitación, el bienestar y desarrollo del personal;
5. Asesorar a las autoridades de la Comisión en materia de administración de recursos humanos;
6. Diseñar el Plan de Capacitación Anual conforme a necesidades de fortalecimiento de recurso humano;
7. Organizar actividades de capacitación coordinando con la Dirección Administrativa y Financiera la logística necesaria para la realización efectiva del evento;
8. Rendir informes a su jefe inmediato de las actividades realizadas;
9. Participar en eventos vinculados al área de recursos humanos en representación de la Institución;
10. Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual;
11. Otras funciones inherentes a la Dirección y las que le sean designadas por el Coordinador y Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial, de acuerdo a las necesidades de la Comisión y dentro de los límites de su competencia.

**MARCO LEGAL:**

* Constitución Política de la República de Guatemala.
* Acuerdo Gubernativo No. 360-2012. 26 de diciembre de 2012. Creación de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico por sus siglas -la Comisión-. Guatemala.
* Acuerdo Interno No. 012-2017. 18 de septiembre de 2017. Estructura de Organización y Funcionamiento de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico. Guatemala.
* Acuerdo Interno No. 016-2017. 10 de noviembre de 2017. Modificaciones del Artículo 16 y 19 del Acuerdo Interno No. 012-2017. 18 de septiembre de 2017. Estructura de Organización y Funcionamiento de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico. Guatemala.
* Acuerdo Gubernativo No. 41-2018. 10 de marzo de 2018. Reformas al Acuerdo Gubernativo número 369-2012 de fecha 26 de diciembre de 2012. Guatemala: Organismo Ejecutivo, Ministerio de Gobernación.